

Programa de Subvenciones de Fondos Discrecionales del Concejo Municipal

Incluido en el Presupuesto de 2024, el Concejo Municipal de Evans asignó \$21,000 para ser utilizados en programas o servicios que promuevan la visión y las prioridades del Concejo Municipal. Con el fin de obtener un uso más beneficioso de los fondos, se ha establecido un programa de subvenciones de Fondos Discrecionales para proporcionar fondos suplementarios a organizaciones locales sin fines de lucro que sirven a la comunidad de Evans. Este programa alienta a las organizaciones a continuar ofreciendo servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Evans.

Para calificar para la consideración de financiamiento, la organización sin fines de lucro no tiene que estar ubicada geográficamente dentro de los límites de la ciudad de Evans, pero debe demostrar el valor que su organización brinda a los residentes de Evans. Todas las subvenciones otorgadas deberán cumplir con las Políticas Financieras adoptadas para la Ciudad de Evans.

Notificación de concesión

El ciclo de financiamiento de subvenciones de 2024 se anunciará *en el Evans Express, en la página de Facebook de la Ciudad y otras plataformas de redes sociales aplicables, y en el sitio web de la Ciudad de Evans.*

Políticas financieras de la ciudad

- 1. Políticas Presupuestarias Generales (Sección A) – subsección 13:** Subvenciones a organizaciones comunitarias o sin fines de lucro – La Ciudad de Evans puede proporcionar subvenciones a organizaciones comunitarias o sin fines de lucro calificadas que brindan servicios dentro de la Ciudad de Evans. **Una subvención no puede exceder los \$10,000 por organización por año.**

- 2. Preparación del presupuesto (Sección B) – subsección 11:** Cuando los fondos de subvención estén disponibles según la dirección del Concejo Municipal, los grupos que soliciten subvenciones de la Ciudad de Evans deberán proporcionar lo siguiente:
 1. Una descripción de los servicios prestados dentro de la Ciudad.
 2. Resumen del presupuesto organizacional del año en curso identificando ingresos y egresos.
 3. Estado financiero para el último año fiscal completado.
 4. Lista de la Junta Directiva y funcionarios clave, o voluntarios activos; y
 5. Demostración de la condición de organización sin ánimo de lucro.

Requisitos del programa

Para el ciclo de financiación de subvenciones de 2024, el plazo de solicitud de subvenciones se abrirá el 1 de marzo y permanecerá abierto hasta las 11:59 p. m. MDT del 31 de marzo.

Para ser considerados para el financiamiento, los solicitantes deben enviar un paquete de solicitud completo para el programa de subvenciones del Fondo Discrecional por correo electrónico a kcunningham@evanscolorado.gov. Las copias impresas se pueden enviar a Servicio al Cliente/Facturación de Servicios Públicos en el Ayuntamiento de Evans ubicado en 1100 37th Street. No se tendrán en cuenta los paquetes de solicitud incompletos.

Un paquete de solicitud completo debe incluir:

1. Solicitud de subvención completada.
2. Copia de la documentación de la organización sin ánimo de lucro.
3. Estado financiero para el último año fiscal completado.

Notificación de adjudicación

Los beneficiarios de las subvenciones serán notificados del estado de su solicitud de financiación por correo electrónico después de la reunión del Concejo Municipal del 16 de abril de 2024. La ciudad de Evans se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las solicitudes de financiamiento de subvenciones.

Ciudad Contacto / Preguntas

Si tiene preguntas sobre el programa de subvenciones de fondos discrecionales del Concejo Municipal, comuníquese con Kurtis Cunningham, asistente del administrador de la ciudad, al 970-475-2290 envíe un correo electrónico a kcunningham@evanscolorado.gov.